

SECRETARIA: A la mesa del señor Juez para dar el impulso que corresponda a la anterior solicitud. Sírvase ordenar.

Cali, 29 de octubre de 2020

El Secretario,

CARLOS VIVAS TRUJILLO

RAD. 76-001-31-03-002-1996-13967

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintinueve de octubre de dos mil veinte.

Revisada la anterior solicitud que se hace por parte del demandado y su apoderado, y al ser procedente, se

DISPONE:

POR secretaria y a costa de la parte demandada interesada, expídase las copias auténticas requeridas y mencionadas en su escrito.

IGUALMENTE expídase la certificación solicitada, requiriendo al petente para que acompañe la consignación ante el banco agrario, teniendo en cuenta que la aportada es solo para el desarchivo, y aunque se manifiesta que se acompaña por separado, ello no sucede. l

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VÍCTOR HUGO SANCHEZ FIGUEROA.

Juez.

Cvt.

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Cali,	- 9 NOV 2020
Notificado por anotación en ESTADO No.	
89	de esta misma fecha.-
El Secretario,	
CARLOS VIVAS TRUJILLO	